



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0535/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4407

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2021

ELEODORO GARCIA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/152 de fecha 01 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LA MESA DE PINO GORDO., Guachochi, S-08-027-MES-008/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.548 Metros cúbicos rollo	6	1	6	24641130	24641135
P. P. LA MESA DE PINO GORDO., Guachochi, S-08-027-MES-008/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.018 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24641136	24641138

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0535/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4407

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinforosa
PRECIO Le Mesa de Pino Gordo
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/152
FECHA DE MARQUEO: 07 de diciembre de 2021
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 07 de diciembre de 2021

ANUALIDAD: 1 de 10

PROPIETARIO: Eleodoro García García

RODAL: 2.31

SUP. MARCADA: 2.31

Has

MARTILLO UTILIZADO: C.C.

10 Años

GRUPO BOTÁNICO: Pino

JH 001

DIAM/ALT	5 M	10 M	15 M	20 M	25 M	30 M	VOL. UNI TOTAL	VOL. UNI TOTAL	VOL. UNI TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0232	0	0	0.0613	0	0.0773	0.0926	0	0.1073	0
15cm	0	0.0602	0	0	0.1463	0	0.1846	0.221	0	0.2561	0
S.10-15	0	0	18	18	2.6334	0	2.6334	0	0	0	2.9496
20cm	0	0.1117	0	7	0.2712	1.8984	3	0.3422	1.0286	0	3.3916
25cm	0	0.1803	0	5	0.4379	2.1895	13	0.5525	3.2875	0	2.925
S.20-25	0	0	12	12	4.0879	0	4.0879	0	0	0	13.1234
S.10-25	0	0	30	30	6.7213	0	6.7213	0	0	0	16.0484
30cm	0	0.2666	0	0	0.6476	0	0.6476	0	0	0	19.44
35cm	0	0.3711	0	0	0.9016	0	0.9016	0	0	0	5.3865
40cm	0	0.4943	0	0	1.2008	0	1.2008	0	0	0	22.0339
45cm	0	0.6365	0	0	1.5461	0	1.5461	0	0	0	18.143
50cm	0	0.788	0	0	1.9385	0	1.9385	0	0	0	20.6395
55cm	0	0.9761	0	0	2.3785	0	2.3785	0	0	0	8.8576
60cm	0	1.1801	0	0	2.866	0	2.866	0	0	0	7.1872
65cm	0	1.4013	0	0	3.4042	0	3.4042	0	0	0	4.3315
70cm	0	1.642	0	0	3.9011	0	3.9011	0	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	4.6281	0	4.6281	0	0	0	0
80cm	0	2.1862	0	0	5.3156	0	5.3156	0	0	0	0
SUM.30(+)	0	0	0	0	6.7065	0	6.7065	0	0	0	0
TOTAL	0	0	30	24	6.7213	0	7.6382	70.5545	0	0	83.3792
							16.952	73.2009	0	0	103.019

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
	PINO	M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30 → TOTAL
AUTORIZADOS	5	25	73 103
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0
SALDO	5	25	73 103
PRESENTE MARQUEO	3.3916	16.048	83.579 103.019
SALDO ACTUAL	1.6064	8.9516	-10.58 -0.0192

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	2.31	
SUP. MARCADA ANTERIOR	2.31	
SALDO	2.31	
PRESENTE MARQUEO	2.31	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 → TOTAL
GRUESOS	0	0	45	7.222	65	54.326
DELGADOS	85	2.88286	40	6.419	20	16.716
RESIDUOS	15	0.50874	15	2.407	15	12.537
TOTAL	100	3.3916	100	16.05	100	83.579
						103.019

[Firma]

ING. JOSE JUAN GUERRA GUERRA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

